



Cuñidos En las Salas Capitulares del Ayto. N. perpetuo
 de esta N. M. de Manarron i mere de Mayo de
 mil ochocientos treinta y tres por Cuñidos ordina-
 rio i circunscrito los S. S. D. Pedro Nisco, Cofe Re-
 gidor y Regte. de la N. M. Ferris de la misma, D. Fi-
 nel Jose Guzmán de Paredes, D. Fines Paredes, D. Jo-
 se M. Bustos, D. Agustin Juan Marmón,
 y D. Jose Valgüero Regidores de dicho Ayto. D. Pe-
 dro Ferris de S. J. de S. J. Juan Pablo Oliva
 Dipdo. y D. Benito Juan Ferris de S. J. de S. J.
 tres y trataron y acordaron lo siguiente
 En este Ayto. se ha visto un Memorial presentado p. D. Juan
 Pto. Jimena sobre la herencia de su hijo de la ac-
 tual p. el of. de herencia de esta Corporacion de un
 convento de la Cera de. ha echo en favor de
 D. Tomaso de Paredes del mismo heredero del
 Abato de. tiene de herencia el 30. en el con. de. ano
 de la especie sugeta i Pto. P. de. Ya nos
 coneguenia acordaron: Fue en el Cuñido i me-
 dicio se determinaria sobre el particular
 Por el Dipdo. Juan Pablo Oliva se hizo presente al
 Ayto. de. respecto a no haberse cumplimentado
 lo acordado en el Cuñido celebrado el tres del
 corriente sobre de. la personal de. tres de. en
 qui cuenta y presta fianzas de los fincos de
 P. de. y demas ramos de. esta a i cargo, no
 obstante el termino de. ha transcurrido, e
 ademas la necesidad de. a esta Corporacion le
 parezca suficiente p. de. lo verificaran
 estando p. este medio la responsabilidad de.
 queda imputada, y el Ayto. en su
 acuerdo se suplica hita de la sugeta de. se
 ve cumplir con lo dispuesto sobre este

